

Fecha: Pie de firma

Ref.: CNC02/15/MA/0013- MÁLAGA

SPA/DCH/FAG

Asunto: Acuerdo ampliación subsanación

APLEM (Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga)
E/R CEFERINO SANCHEZ AICHMANN,
Avenida SALVADOR ALLENDE 25
29017 – MÁLAGA
vonaichmann@gmail.com

En relación al expediente de referencia que se tramita en esta Delegación Territorial de concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre CNC02/15/MA/0013 formulado por la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga en el T.M. de Málaga, se ha recibido solicitud de fecha 08.07.2022 sobre ampliación del plazo para la subsanación de documentación.

En relación con dicha ampliación de plazo, se le indica que el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas establece que: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.”*.

Por todo lo anterior, esta Delegación Territorial acuerda **acceder a la ampliación del plazo en siete (7) días**, a contar desde la finalización del plazo anterior.

Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no son susceptibles de recursos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 74 – 951 77 70 08



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	15/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmFCQT9EFNYBAA4YKXH5GKUEZLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		18/07/2022 14:11	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FjXBISBAAJ6ETJPL6636T4B9TRLXKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			